



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 -2021-MPC

Contumazá, 02 de diciembre del 2021



VISTO:

El Informe N° 469-2021-MPC/GPP/RLZD, de fecha 02 de diciembre, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

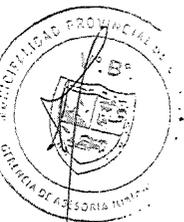
Que, por la Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPC/A, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en adelante la Entidad) correspondiente al Año Fiscal 2021, por el monto de **18'360,709.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**;

En el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 50.1 indica las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular.

En el artículo 28 de la Directiva de Ejecución presupuestal, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, en el numeral 28.1. Indica que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo.

Según informe N° 169-2021-MPC/SATF/UT, de fecha 16 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Tesorería, informa de los ingresos percibidos por asignaciones de la Fuente de financiamiento Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Fondo de Compensación Municipal a noviembre de 2021, esta Gerencia ha establecido la captación de mayores recursos por el monto de **S/. S/. 389,023.00 (Trescientos ochenta y nueve mil veintitrés y 00/100 soles)**, por concepto de los rubros, Regalías Mineras y Fondo de Compensación Municipal, destinados para gastos corrientes y gastos de capital.

Según oficio N° 514-2021-MPC/A, emitido el 19 de noviembre de 2021, la Municipalidad Provincial de Contumazá, remite a la Dirección General de Presupuesto Público, la solicitud de ampliación del monto límite máximo para la incorporación de mayores ingresos públicos aprobados con el D.S N° 431-2020-EF, adjuntando el informe N° 457-2021-MPC/GPP/RLZD, en la cual se sustenta el origen y destino de los mayores recursos a incorporar por fuente de financiamiento por concepto de gastos corrientes.





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, con Resolución N° 173-2021-MPC, de fecha 23 se incorporó el monto de S/. 120,966.00 (ciento veinte mil novecientos sesenta y seis), por el rubro de Regalías Mineras por gastos de capital, faltando por incorporar el monto de S/. 268,619.00 destinados a gastos corrientes.

Que, según Informe N° 469-2021-MPC/GPP, de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica la incorporación de mayores recursos y proyección de Resolución, por el monto de **S/. 268,619.00 (Doscientos sesenta y ocho mil seiscientos diecinueve y /100 soles)**, por mayores recursos captados a noviembre de 2021, de los rubros Regalías Mineras y Fondo de Compensación Municipal (gastos corrientes), siendo necesario realizar su Incorporación al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2021 vía Crédito Suplementario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto:

Autorízase la incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Año Fiscal 2021, mediante Crédito Suplementaria (Tipo 002), hasta por la suma de **S/. 268,619.00 (Doscientos sesenta y ocho mil seiscientos diecinueve y /100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.41 4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.41 4. 2	REGALIAS MINERAS	
1.4 1 4. 2 1	REGALIAS MINERAS	S/. 30,242.00
1.41 4. 5	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
1.4 1 4. 5 1	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/. 238,377.00
	TOTAL INGRESOS	S/. 268,619.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ	
PROGRAMA	: 036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
ACTIVIDAD	: 5006158 ALM,ACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	
FUNCION	: 17 AMBIENTE	
DIVISION FUNCIÓN	: 055 GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNCIÓN	: 00124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	
FUENTE DE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	: GASTOS CORRIENTES	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 14,000.00
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	: 500003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DIVISIÓN FUNCIÓN : 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIÓN : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 FUENTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS
 CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES
 GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 106,632.00
 2.5 OTROS GASTOS S/. 3,000.00

PROGRAMA : 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5001090 PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

FUNCION : 21 CULTURA Y TURISMO

DIVISIÓN FUNCIÓN : 045 CULTURA

GRUPO FUNCIÓN : 00100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

FUENTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 1,850.00

PROGRAMA : 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 500376 ADMINISTRACIÓN DEUDA INTERNA

FUNCION : 25 DEUDA PÚBLICA

DIVISIÓN FUNCIÓN : 053 DEUDA PÚBLICA

GRUPO FUNCIÓN : 0118 PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA

FUENTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DE GASTOS 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA S/. 102,895.00

PROGRAMA : 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5001782 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS

FUNCION : 20 SALUD

DIVISIÓN FUNCIÓN : 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIÓN : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

FUENTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 10,000.00

PROGRAMA : 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISIÓN FUNCIÓN : 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIÓN : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

FTEDEFTO : RECURSOS DETERMINADOS

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 30,242.00





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



TOTAL EGRESOS SI. 268,619.00

ARTÍCULO 2°.- Notas Para Modificación Presupuesta, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Remisión, copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del D.L. N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 4°.- Dispongo, a través de la Secretaria General, se notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDIA Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

